TDR N° 033-2022-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN PRESENCIAL "HISTÓRICAS: PRECURSORAS DE LA IGUALDAD EN EL SIGLO XX" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO 2022

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley Nº31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad N°3: Implementación de la Exposición Nacional y de las exposiciones de carácter educativo y multimedia

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dar a conocer los logros de las mujeres peruanas que lucharon por la igualdad de los derechos en distintos ámbitos -como el de la educación, la política, el deporte, entre otros- y reflexionar sobre los conceptos de la igualdad y ciudadanía en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

4.1 DATOS DEL SERVICIO

- **Nombre:** Exposición "Históricas: Precursoras de la igualdad en el siglo XX"
- **Lugares:**
  - Salas de exposición Chaves de La Rosa de la Universidad de San Agustín (UNSA) (Calle Santa Catalina 101, Arequipa)
  - Salas de exposición del Centro Cultural Casa Basadre Banco de la Nación (Calle San Martín 212, Tacna)
- **Distritos:** Arequipa y Tacna
- **Ciudades:** Arequipa y Tacna
- **Provincias:** Arequipa y Tacna
- **Departamentos:** Arequipa y Tacna
- **Plazo de culminación de montaje:** Hasta 01 día calendario antes de la inauguración de la exposición en cada ciudad
- **Fecha aproximada de inauguración:** 05 de mayo de 2022 (Arequipa) y 01 de julio de 2022 (Tacna)
- **Duración aproximada de las exposiciones:**
  - **Arequipa:** hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha de inauguración de la exposición
  - **Tacna:** hasta 75 días calendario contados a partir de la fecha de inauguración de la exposición
- **Plazo de desmontaje:** Hasta 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la culminación de la exposición en cada ciudad

Nota: Cualquier modificación de lugar y fecha (sin variación de la ciudad seleccionada) será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta los siete (07) días calendario antes del inicio de la fecha de inauguración de la exposición en cada ciudad.

4.2 ETAPAS DEL SERVICIO

El proveedor deberá considerar las etapas de mantenimiento, producción e implementación museográfica para el desarrollo de la exposición presencial en la ciudad de Arequipa y a la culminación de ésta, realizar el traslado para el desarrollo de la exposición presencial en la ciudad de Tacna.

Para ello el proveedor deberá realizar todas las actividades que se detallan a continuación, para el desarrollo de la exposición en cada ciudad.

4.2.1 PROYECTO MUSEOGRÁFICO

a) Elaborar dos (02) proyectos museográficos (planos, distribución, recorrido e iluminación), uno (01) para cada espacio expositivo, de acuerdo a los planos de las salas de exposición Chaves de La Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA)

(Arequipa) y en las salas de exposición del Centro Cultural Casa Basadre del Banco de la Nación (Tacna) que se encuentran adjuntos al presente documento.

4.2.2 MANTENIMIENTO

a) Realizar el mantenimiento y remozamiento de los materiales y/o elementos de la exposición, el cual consiste en:

- Limpieza con bencina para retirar la suciedad, moho y hongos en todos los elementos impresos.
- Revisión y ajuste de soportes y pintado con pintura gloss mate blanco en la escultura.
- Limpieza y verificación de funcionamiento de fluorescentes, y en caso que corresponda considerar el reemplazo
- Retoque, masillado y pintado con pintura gloss mate blanco en soportes de mdf.
- Retoque, masillado y pintado con pintura gloss gris RAL 7024 en estructura metálica.
- Retoque con barniz o similar en elementos de madera (marcos de zona escritoras y banca).

El mantenimiento y remozamiento se debe realizar a los siguientes materiales y/o elementos de la exposición:

- Zona Educadoras:
  - 03 paneles de 2.20 x 0.76-0.94-0.92m (alto x ancho), de tubo de fierro 1” y celtex con impresión
  - 01 vitrina de 60 x 2.15 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF y con tapa de acrílico
  - 15 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo, pegados sobre celtex de 6mm y colocados con perfil de aluminio sobre zona metálica.
  - 01 base metálica de vitrina de 1 x 1” y de 80 x 2.15m (alto x ancho).
- Zona Universitarias:
  - 03 paneles de 2.20 x 0.76-0.94-0.92m (alto x ancho), de tubo de fierro 1” y celtex con impresión
  - 01 vitrina de 0.60 x 2.15 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF y con tapa de acrílico
  - 08 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo, pegados sobre celtex de 6mm y colocados con perfil de aluminio sobre zona metálica.
  - 01 base metálica de vitrina de 1 x 1” y de 0.80 x 2.15m (alto x ancho)
- Zona Artistas:
  - 03 paneles de 2.20 x 0.76-0.94-0.92m (alto x ancho), de tubo de fierro 1” y celtex con impresión
  - 01 vitrina de 0.60 x 2.15 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF y con tapa de acrílico
  - 05 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo, pegados sobre celtex de 6mm y colocados con perfil de aluminio sobre zona metálica.
  - 01 base metálica de vitrina de 1 x 1” y de 0.80 x 2.15m (alto x ancho)
- Zona Deportistas:
  - 03 paneles de 2.20 x 0.76-0.94-0.92m (alto x ancho), de tubo de fierro 1” y celtex con impresión
  - 01 vitrina de 0.60 x 2.15 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF y con tapa de acrílico
  - 05 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo, pegados sobre celtex de 6mm y colocados con perfil de aluminio sobre zona metálica.
  - 01 base metálica de vitrina de 1 x 1” y de 0.80 x 2.15m (alto x ancho)
- Zona Sufragistas:
  - 01 plataforma de 3.90 x 1.64 x 0.10m (ancho x profundidad x espesor), de tubos de fierro recubiertos de planchas de MDF

- 01 vitrina de 0.50 x 1.10 x 0.10m (profundidad x ancho x altura), de MDF y con tapa de acrílico
- 07 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo en vinil autoadhesivo, pegados sobre celtex de 6mm y colocados con perfil de aluminio sobre zona metálica.
- 01 base metálica de vitrina de 1 x 1" y de 0.50 x 1.10 x 0.70m (profundidad x ancho x alto)
- 01 escultura en fibra de vidrio de 1.60 de altura c/caja de sufragio en fibra de vidrio y soporte

Zona Sindicalistas:

- 01 vitrina de 0.60 x 1.10 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF de 18mm y con tapa de acrílico
- 03 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo en vinil autoadhesivo y pegado sobre celtex

- Zona Feministas:
  - 01 vitrina 0.60 x 1.80 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF de 18mm y con tapa de acrílico
  - 08 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo y pegado sobre celtex
- Zona Políticas:
  - 01 vitrina 0.45 x 2.37 x 0.10m (profundidad x ancho x espesor), de MDF de 18mm y con tapa de acrílico
  - 07 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo y pegado sobre celtex
  - 01 base metálica de vitrina de 1 x 1" y de 0.45 x 2.37 x 0.10 x 0.80m (profundidad x ancho x espesor x alto)
- Zona Uniformadas:
  - 01 plataforma de 3.20 x 0.80 x 0.10m (ancho x profundidad x espesor), de tubos de fierro recubiertos de planchas de MDF
  - 01 vitrina de 2.63 x 0.80 x 0.10 m (ancho x profundidad x espesor)
  - 13 documentos de vitrina de medidas varias, impresos en vinil autoadhesivo sobre celtex
  - 01 base metálica de vitrina, de 2.63 x 0.80 x 0.80 m (ancho x profundidad x altura)
- Zona Escritoras:
  - 30 unidades de marcos de madera con vidrio, medidas varias.
- Zona Introducción:
  - 30 fluorescentes LED de 20 watts de 1.20m de largo, que formará parte de una caja de luz. En caso algún fluorescente no funcione, se deberá reemplazar.
- Zona exterior:
  - 01 banca de 10.36 x 0.45 x 1.80m (profundidad x alto x ancho), de tubos de fierro de 1" x 2" y con tablas de madera pino
  - 01 biombo de paneles de 3 caras, de estructura metálica de 1x1" y de 1 x 2.10 (ancho x alto)
  - 01 tótem prisma triangular de 5 x 1m (alto x ancho) y de 1m por lado, de estructura metálica y de paneles de celtex con impresión

- El proveedor deberá recoger los materiales y/o elementos de la exposición del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima) para realizar el mantenimiento hasta los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato. La fecha de recojo será coordinada con el área usuaria, que estará presente al momento de la entrega de los materiales y/o

elementos de la exposición. Ese día se firmará un acta entre el proveedor y el área usuaria, bajo el formato proporcionado por esta última, en la que se especifique el inventario de los materiales y/o elementos de la exposición entregados al proveedor.
- El lugar de realización del mantenimiento será definido y proporcionado por el proveedor.
- El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de mantenimiento y remozamiento.

Notas:
De ser necesario se deberá realizar la impresión de gráficas (paneles y/o documentos) y/o el cambio de coberturas de acrílico de vitrinas, dependiendo del estado actual de estos materiales.

4.2.3 PRODUCCIÓN

a) Realizar la producción de los siguientes materiales y/o elementos de la exposición:

- Zona Sufragistas:
  - Confección de 01 panel de fondo de 3 x 3.85m (alto x ancho), de celtex de 5mm con estructura de madera adosada a pared de 2 x 2".
  - Impresión de 01 panel de fondo de 3 x 3.85m (alto x ancho) en vinil autoadhesivo laminado, mínimo 1240 dpi.
- Zona Sindicalistas:
  - Fabricación de 01 estructura metálica de 1x1" para base de vitrina, h=80.
  - Confección de 01 panel de fondo de 2.40 x 2.40m (alto x ancho), de celtex de 5mm con estructura de madera adosada a pared de 2 x 2".
  - Impresión de 01 panel de fondo de 2.40 x 2.40m (alto x ancho) en vinil autoadhesivo laminado, mínimo 1240 dpi, y adecuar los textos y gráficas existentes para impresión de 01 panel de fondo de 2.40 x 2.40m (alto x ancho).
- Zona Feministas:
  - Fabricación de 01 estructura metálica de 1x1" para base de vitrina, h=80.
  - Confección de 01 panel de fondo 1.20 x 2.40m (alto x ancho)*, de celtex de 5mm con estructura de madera adosada a pared de 2 x 2".
  - Impresión de 01 panel de fondo 1.20 x 2.40m (alto x ancho) en vinil autoadhesivo laminado, mínimo 1240 dpi, para lo cual se deberá adecuar los textos y gráficas existentes.
  - Confección de un (01) soporte de estructura metálica de 1x1" y base de mdf de 18mm, de 1.20 x 0.40 x 1.20m (largo x ancho x alto) para TV de 32 pulgadas.
- Zona Introducción:
  - Confección de 01 caja de luz transportable de 2.40 x 2.40m, fabricada en ángulos de fierro de 1", en la cual se deberá instalar un máximo de 30 fluorescentes LED 20 Watts de 1.20m de largo detallados en el numeral 4.2.1, 01 lona traslúcida de 2.40 x 2.40m y 01 cara opaca de 2.40 x 2.40m en material mdf de 18mm.
  - Impresión backlight de 2.40 x 2.40m* para lona traslúcida de caja de luz, mínimo 1240 dpi, para lo cual se deberá adecuar la gráfica existente.
  - Confección de 01 panel de introducción de 2.40 x 1.20m (alto x ancho)*, de celtex de 5mm con estructura de madera adosada a pared de 2 x 2".
  - Impresión de 01 panel de introducción de 2.40 x 1.20m (alto x ancho)* en vinil autoadhesivo laminado, mínimo 1240 dpi, para lo cual se deberá adecuar los textos y gráficas existentes.
  - Confección de 01 panel de mapa de 2.40 x 1.20m (alto x ancho)*, de celtex de 5mm con estructura de madera adosada a pared de 2 x 2".

- ○ Impresión de 01 panel de mapa de 2.40 x 1.20m (alto x ancho)* en vinil autoadhesivo laminado, mínimo 1240 dpi, para lo cual se deberá adecuar los textos y gráficas existentes.
- Zona Uniformadas:
  - ○ Impresión de 01 silueta ruteada de paracaidista de 4m x 3.2m (alto x ancho)*, en celtex de 5mm, para lo cual se deberá adecuar la gráfica existente.
- Zona Escritoras:
  - ○ Confección de 01 panel de 1.20 x 2.40m (ancho x alto)*, de celtex de 5mm con estructura de madera adosada a pared de 2 x 2".
  - ○ Impresión de 01 panel de 1.20 x 2.40m (ancho x alto)* en vinil autoadhesivo laminado, de mínimo 1240 dpi, para lo cual se deberá adecuar los textos y gráficas existentes.
- Zona Universitarias:
  - ○ Confección de un (01) soporte de estructura metálica de 1x1" y base de mdf de 18mm de 1.20 x 0.40 x 1.20m (largo x ancho x alto) para TV de 43pulgadas.

(*) Las medidas indicadas son referenciales y deberán ser validadas al momento de la realización del proyecto museográfico. El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de producción.

FOTOS REFERENCIALES

Escultura, vitrina e impresión de fondo

Figura de paracaidista

 Modelo de paneles y vitrina con documentos impresos en foam	 Caja de luz
 Panel de introducción	 Línea de tiempo y vitrina adosada a la pared

b) Suministrar los siguientes materiales y/o elementos para la exhibición del componente audiovisual de las exposiciones y para la iluminación de todos los componentes de la misma:

- TV 32 pulgadas, pantalla plana, con conexión USB y control remoto que incluya rack de instalación.
- TV 43 pulgadas, pantalla plana, con conexión USB y control remoto que incluya rack de instalación.
- Proyector de 3600 lúmenes que incluya rack de instalación y video proyección.
- Elementos de iluminación necesarios para la implementación de las exposiciones presenciales en las ciudades de Arequipa y Tacna, de acuerdo a lo especificado en los proyectos museográficos elaborados por el proveedor, según el numeral 4.2.1 del presente TDR.

Notas:

- Las artes gráficas y textos para la adecuación de la silueta ruteada y los paneles serán remitidos por el área usuaria al proveedor vía correo electrónico hasta los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
- Las gráficas y textos adecuados para la elaboración de la silueta ruteada y los paneles deberán ser remitidos por el proveedor al área usuaria vía correo electrónico hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente del envío de las artes gráficas y textos por parte del área usuaria. Las mismas que deberán ser aprobadas por el área usuaria a través de correo electrónico, hasta un (01) día calendario contado a partir del día siguiente del envío de las mismas. De haber observaciones sobre las adecuaciones entregadas, el proveedor deberá subsanarlas

hasta los dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones.

- El proveedor deberá entregar al área usuaria, vía correo electrónico, la prueba de impresión de las gráficas de los paneles hasta los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de las gráficas y textos. Las mismas que deberán ser aprobadas por el área usuaria vía correo electrónico, hasta un (01) día calendario contado a partir del día siguiente del envío. De haber observaciones sobre las pruebas de impresión entregadas, el proveedor deberá subsanarlas hasta los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones.
- Los archivos de los videos a ser proyectados en las TVs serán remitidos por el área usuaria al proveedor vía correo electrónico hasta los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.
- Se precisa que los elementos audiovisuales (TV's, proyector y racks) serán devueltos al proveedor una vez culminen las exposiciones.
- **IMPORTANTE: El proveedor deberá custodiar y velar por el resguardo de los materiales indicados en el los numerales 4.2.2 y 4.2.3 del presente TDR, durante la duración de todo el servicio.**

4.2.4 IMPLEMENTACIÓN DE EXPOSICIÓN

4.2.4.1 EMBALAJE, INVENTARIO Y TRASLADO

a) Realizar el embalaje e inventario de los elementos y/o materiales que componen la exposición, detallados en el numeral 4.2.2 y 4.2.3. El embalaje e inventario deberán realizarse en tres oportunidades:

- Antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a las salas de exposición Chaves de La Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) en la ciudad de Arequipa.
- Antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a las salas de exposición del Centro Cultural Casa Basadre del Banco de la Nación de la ciudad de Tacna.
- Antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición al Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima.

El inventario de los elementos y/o materiales deberá ser remitido por el proveedor al área usuaria vía correo electrónico hasta dos (02) días calendarios antes de cada traslado detallado en el presente literal. La validación por parte del área usuaria debe ser remitida vía correo electrónico hasta un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de la recepción del inventario. El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en cada ciudad (Lima, Arequipa y Tacna), previo a su siguiente punto de traslado.

b) Realizar el traslado de los elementos y/o materiales que componen la exposición, detallados en el numeral 4.2.2 y 4.2.3, considerando las siguientes rutas:

- Traslado de Lima (lugar donde se realizará el mantenimiento de exposiciones los materiales y/o elementos, a ser definido por el proveedor), a la ciudad de Arequipa (Centro Cultural Chaves de La Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín, UNSA).
- Traslado de la ciudad de Arequipa (Centro Cultural Chaves de La Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín, UNSA) a la ciudad de Tacna (Centro Cultural Casa Basadre).
- Traslado de la ciudad de Tacna (Centro Cultural Casa Basadre) a la ciudad de Lima (Ministerio de Cultura).

Los elementos y/o materiales recibidos en la ciudad de Lima, listados en el inventario que será previamente remitido por el proveedor, de acuerdo a lo definido en el literal a) del numeral 4.2.3 serán validados a través de un acta, que deberá ser firmada por el proveedor y un representante del área usuaria, bajo el formato que sea proporcionado por esta última.

4.2.4.2 MONTAJE Y DESMONTAJE

A. MONTAJE

a) Realizar pintado de las salas de exposición en la ciudad de Tacna, de acuerdo a lo que se defina en el proyecto museográfico y el plano adjunto al presente documento.

b) Realizar el montaje de la exposición en las salas de exposición Chaves de La Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), en la ciudad de Arequipa, y en el Centro Cultural Casa Basadre del Banco de la Nación, en la ciudad de Tacna, de acuerdo al proyecto museográfico de cada ciudad. En caso el área usuaria proponga una modificación en el montaje de la exposición en Arequipa y/o Tacna, el proveedor deberá realizar dicha modificación hasta un (01) día calendario antes de la fecha de inauguración de la exposición. Culminado el proceso de montaje en cada ciudad, se procederá a la validación del mismo mediante un acta, la cual deberá ser firmada por el proveedor y un representante del área usuaria, bajo el formato que sea proporcionado por el PEB.

Asimismo, el proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de montaje en cada ciudad.

B. DESMONTAJE

a) Realizar el desmontaje de las exposiciones en las salas de exposición Chaves de La Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), en la ciudad de Arequipa, y en el Centro Cultural Casa Basadre del Banco de la Nación, en la ciudad de Tacna.

El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de desmontaje en cada ciudad.

Nota:

- Todo el personal de montaje y desmontaje del proveedor deberá contar con un seguro de accidentes laborales - SCTR, que deberá ser presentado hasta un día antes del inicio del montaje y hasta un día antes del inicio del desmontaje, mediante correo electrónico al área usuaria y en el producto correspondiente.
- El proveedor deberá entregar en las mismas condiciones (incluye la limpieza) los lugares en donde se realizará el montaje y desmontaje de la exposición, de lo contrario será el único responsable de los daños causados en dichos espacios durante la instalación y/o mantenimiento y/o desmontaje de la exposiciones y asumirá los costos que ellos conlleven.
- Todo el personal del proveedor que esté presente en el montaje y desmontaje debe contar con Prueba Antígena de descarte del COVID con resultado negativo; para tal fin, el proveedor deberá remitir al área usuaria el listado del personal que realizará el montaje y desmontaje junto con el resultado de las pruebas covid emitido por una entidad habilitada para realizar este tipo de servicio sanitario. Las pruebas deberán tener una antigüedad no mayor de tres (03) días calendarios a la presentación del documento.
- Durante el desarrollo de sus actividades, el personal de montaje y desmontaje deberá portar en todo momento los implementos de bioseguridad exigidos por la normativa vigente (incluyendo alcohol) y que se conserve el distanciamiento social en el perímetro del espacio expositivo.

4.2.4.3 PERSONAL DE MONITOREO

a) Durante la permanencia de la exposición en Arequipa y Tacna, el proveedor deberá asegurar la participación de mínimo (02) monitores en cada ciudad, personal que deberá cumplir con los siguientes requerimientos y tareas:

- Deberán seguir el código de vestimenta que determine el área usuaria el mismo que será confirmado hasta los cinco (05) días calendarios vía correo electrónico, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.
- Deberán brindar información sobre la exposición al público visitante durante el horario de apertura de los espacios expositivos que alojan la exposiciones en cada ciudad, haciendo uso de la ficha informativa.
- Deberán controlar el aforo y el distanciamiento social entre el público visitante, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Estarán a cargo de recopilar la información correspondiente al número de visitantes diarios, tomando en cuenta diferencias etarias y de género, utilizando la ficha de seguimiento.
- Estarán a cargo de reportar las incidencias que se presenten durante el tiempo de permanencia de la exposición y reportarlo al proveedor, utilizando la ficha de seguimiento.

Nota:

- La ficha informativa y ficha de seguimiento serán remitidas por el área usuaria al proveedor en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de servicio y/o contrato.
- El personal de monitoreo de la exposición debe contar con Prueba Antígena de descarte del COVID con resultado negativo de manera quincenal, cuyos resultados serán entregados al área usuaria vía correo electrónico, siendo la primera entrega un día antes del inicio de sus actividades en cada ciudad, y también será presentado en el producto que corresponda. Las pruebas de descarte del COVID deberán ser emitidas por una entidad habilitada para realizar este tipo de servicio sanitario. Las pruebas deberán tener una antigüedad no mayor de tres (03) días calendario a la fecha de presentación del documento.
- Durante el desarrollo de sus actividades, deberá portar en todo momento los implementos de bioseguridad exigidos por la normativa vigente (incluyendo alcohol) y que se conserve el distanciamiento social en el perímetro del espacio expositivo.

4.2.5 INFORME FINAL DEL SERVICIO

Desarrollar un informe detallado sobre el estado en el que se entregan los elementos de la exposición, necesidades de mantenimiento de cada elemento y recomendaciones y sugerencias para los procesos de embalaje, montaje y desmontaje.

4.2.6 POLIZAS

- El proveedor deberá contar con un seguro contra accidentes a terceros por un monto de cobertura de 60,000.00 dólares y endosar la póliza de responsabilidad civil a favor del Ministerio de Cultura - Proyecto Especial Bicentenario. Se debe contar con una póliza para la exposición de Arequipa y otra para la exposición de Tacna, cada una de ellas con el monto referido.

4.3 CONSIDERACIONES GENERALES

- De ser necesario guardar los elementos de las exposiciones antes y/o después de su traslado, el proveedor será responsable de definir y proporcionar el espacio de almacenamiento, en coordinación con el área usuaria. Asimismo, debe ser responsable de que las piezas lleguen a sus destinos en perfecto estado de conservación.
- Durante el periodo de exhibición de las exposiciones en ambas ciudades, el proveedor deberá realizar la limpieza y reparaciones de los elementos y/o materiales de las exposiciones y proporcionar los repuestos que se requiera para su correcta exhibición y funcionamiento, en caso sea necesario, en ambas ciudades.

- El proveedor deberá contar con el personal técnico para el montaje y desmontaje, el cual deberá estar debidamente comunicado con celular.
- Se deberá tener en consideración las disposiciones vigentes sobre la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID19.
- Se deberá verificar y controlar constantemente el aforo (de ser necesario) y el distanciamiento social entre el público y también entre el personal. Deberá articularse el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El proveedor deberá asumir los gastos a incurrir en el personal para el desarrollo del servicio contratado como: honorarios, refrigerios, traslados y movilidad, exonerando de cualquier responsabilidad al Proyecto Especial Bicentenario.
- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El proveedor deberá asistir a las reuniones que sean convocadas por el área usuaria vía correo electrónico.
- El proveedor asume todas las responsabilidades, riesgos, tareas y costos involucrados en la realización de las actividades del presente contrato sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos de los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El PEB no se responsabiliza por ningún desperfecto ni pérdida de las herramientas, insumos o equipos durante la duración del servicio.
- Cualquier aspecto no considerado en el presente documento será resuelto por el área usuaria.
- El proveedor deberá realizar el servicio a todo costo.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- **Lugares:**
  - Salas de exposición Chaves de La Rosa de la Universidad de San Agustín (UNSA) (Calle Santa Catalina 101, Arequipa)
  - Salas de exposición Centro Cultural Casa Basadre Banco de la Nación (Calle San Martín 212, Tacna)
- **Distritos:** Arequipa y Tacna
- **Ciudades:** Arequipa y Tacna
- **Provincias:** Arequipa y Tacna
- **Departamentos:** Arequipa y Tacna
- **Plazo de ejecución del servicio:** El plazo iniciará desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o contrato hasta la presentación del último entregable. De acuerdo al siguiente detalle:
  - **Plazo de culminación de montaje:** Hasta 01 día calendario antes de la inauguración de la exposición en cada ciudad
  - **Fecha aproximada de inauguración:** 05 de mayo de 2022 (Arequipa) y 01 de julio de 2022 (Tacna)
  - **Duración aproximada de las exposiciones:** hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha de inauguración de la exposición (en Arequipa) y hasta 75 días calendario contados a partir de la fecha de inauguración de la exposición (en Tacna).
  - **Plazo de desmontaje:** Hasta 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la culminación de la exposición en cada ciudad.

Nota: Cualquier modificación de lugar y fecha (sin variación de la ciudad seleccionada) será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta los siete (07) días calendario antes del inicio de la fecha de inauguración de la exposición en cada ciudad.

6. PRODUCTOS

Productos	Plazo
Producto 1 El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe que contenga lo siguiente: - Un (01) proyecto museográfico para la implementación de la exposición en la ciudad de Arequipa. - Acta de validación de inventario de materiales y/o elementos de la exposición, entregados al proveedor en la ciudad de Lima (Ministerio de Cultura), debidamente firmada entre el proveedor y el representante designado por el área usuaria. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de mantenimiento y remozamiento de los materiales y/o elementos de la exposición. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de producción (diseño gráfico, impresión y confección).	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
Producto 2 El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe que contenga lo siguiente: - Correo electrónico de aprobación de textos y gráficas adecuados para la elaboración de silueta ruteada y paneles. - Correo electrónico de aprobación de pruebas de impresión de gráficas de paneles. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Lima, antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a la ciudad de Arequipa. - Correo de validación inventario de los elementos y/o materiales de la exposición a ser trasladados de Lima a la ciudad de Arequipa, debidamente firmada. - Pruebas antígenas de descarte COVID para el personal encargado del montaje de la exposición en la ciudad de Arequipa. - SCTR para el personal encargado del montaje de la exposición en la ciudad de Arequipa. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de montaje de la exposición en Arequipa. - Acta de validación de montaje en la ciudad de Arequipa, debidamente firmada entre el proveedor y el representante designado por el área usuaria. - Endoso de la póliza de responsabilidad civil por sesenta mil (US 60,000) dólares, para la exposición a ser realizada en la ciudad de Arequipa, a favor del Ministerio de Cultura - Proyecto Especial Bicentenario. - Un (01) proyecto museográfico para la implementación de la exposición en la ciudad de Tacna.	Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el montaje en la ciudad de Arequipa.

Producto 3 El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe que contenga lo siguiente: - Pruebas antígenas de descarte COVID para el personal encargado del desmontaje de la exposición en la ciudad de Arequipa. - SCTR para el personal encargado del desmontaje de la exposición en la ciudad de Arequipa. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de desmontaje en la ciudad de Arequipa. - Compilado de fichas de seguimiento completadas por parte de monitores(es) de exposición en la ciudad de Arequipa. - Compilado de pruebas antígenas quincenales de descarte COVID para el personal encargado del monitoreo de la exposición en la ciudad de Arequipa. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Arequipa, antes del trasladado de los elementos y/o materiales de la exposición a la ciudad de Tacna.	Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de finalizado el desmontaje en la ciudad de Arequipa.
Producto 4 - Correo de validación del área usuaria de inventario de elementos y/o materiales de la exposición a ser trasladados a la ciudad de Tacna. - Pruebas antígenas de descarte COVID para el personal encargado del montaje de la exposición en la ciudad de Tacna. - SCTR para el personal encargado del montaje de la exposición en la ciudad de Tacna. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de montaje de la exposición en Tacna. - Acta de validación de montaje en la ciudad de Tacna, debidamente firmada entre el proveedor y el representante designado por el área usuaria. - Endoso de la póliza de responsabilidad civil por sesenta mil (US 60,000) dólares, para la exposición a ser realizada en la ciudad de Tacna, a favor del Ministerio de Cultura - Proyecto Especial Bicentenario.	Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el montaje en la ciudad de Tacna.
Producto 5 El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe que contenga lo siguiente: - Compilado de pruebas antígenas quincenales de descarte COVID para el personal encargado del desmontaje de la exposición en la ciudad de Tacna. - SCTR para el personal encargado del desmontaje de la exposición en la ciudad de Tacna. - Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de desmontaje en la ciudad de Tacna. - Compilado de fichas de seguimiento completadas por parte de monitores) de exposición en la ciudad de Tacna. - Pruebas antígenas de descarte COVID para el personal encargado del monitoreo de la exposición en la ciudad de Tacna.	Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de los elementos de la exposición en la ciudad de Lima.

- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Tacna, antes del trasladado de los elementos y/o materiales de la exposición a la ciudad de Lima. - Correo de validación del área usuaria de inventario de elementos y/o materiales de la exposición a ser trasladados a la ciudad de Lima. - Acta de validación de inventario de elementos y/o materiales de la exposición recibidos en la ciudad de Lima, debidamente firmada por el proveedor y representante del área usuaria. - Informe detallado sobre el estado en el que se entregan los elementos de la exposición, necesidades de mantenimiento de cada elemento, recomendaciones y sugerencias para los procesos de embalaje, montaje y desmontaje.	

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario, previo informe favorable del especialista y/o coordinador del servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 10% del monto contractual.
- 2do pago: a la presentación y conformidad del 2do producto por el equivalente al 20% del monto contractual.
- 3er pago: a la presentación y conformidad del 3er producto por el equivalente al 20% del monto contractual.
- 4to pago: a la presentación y conformidad del 4to producto por el equivalente al 25% del monto contractual.
- 5to pago: a la presentación y conformidad del 5to producto por el equivalente al 25% del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC Nº. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al entregable presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las penalidades por incumplimiento en cada ciudad, de ser el caso:

Sustento de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Incumplimiento en la fecha de culminación del montaje y desmontaje de la exposición en cada ciudad.	0,5% del monto total contratado por día calendario de retraso, por incumplimiento en cada ciudad.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad, adjuntando acta suscrita entre proveedor y área usuaria evidenciando incumplimiento.
Incumplimiento en la presentación del seguro SCTR de acuerdo a lo detallado en los términos de referencia.	0,5% del monto total contratado, por cada SCTR no presentado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el

		informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en la presentación de la póliza de responsabilidad civil, de acuerdo a lo detallado en los términos de referencia.	0,5% del monto total contratado, por incumplimiento en la presentación del documento en cada ciudad.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en la entrega de elementos y/o materiales incluidos en el inventario, al momento del retorno de la exposición a Lima.	0,2% del monto total contratado, por cada material y/o elemento de la exposición de cada ciudad que no sea entregado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad, adjuntando acta suscrita entre proveedor y área usuaria evidenciando incumplimiento.
Incumplimiento en la presentación de las pruebas de descarte COVID, de acuerdo a lo detallado en los términos de referencia.	0,1% del monto total contratado, por cada prueba de descarte COVID no presentada.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad, adjuntando acta suscrita entre proveedor y área usuaria evidenciando incumplimiento.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del Proveedor:
- Persona Jurídica
- RUC habilitado.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios de ejecución y/o producción y/u organización y/o coordinación de eventos y/o actividades culturales y/o artísticas y/o académicas para el sector público y/o privado.

Acreditación:
La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Del Personal clave:

Un (01) coordinador museógrafo(a)
- Grado mínimo de bachiller en arquitectura
- Estudios en museografía.
- Experiencia mínima en la ejecución y/o producción y/o diseño de dos (02) proyectos museográficos de exposiciones y/u otros eventos y/o actividades artísticas y/o culturales para el sector público o privado.

Un (01) Diseñador gráfico
- Con estudios y/o capacitaciones en diseño gráfico y/o museografía.

- Experiencia mínima de mínima de tres (03) años en Diseño y/o Diseño gráfico y/o Diseño museográfico en el sector público o privado.

<u>Acreditación</u>:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

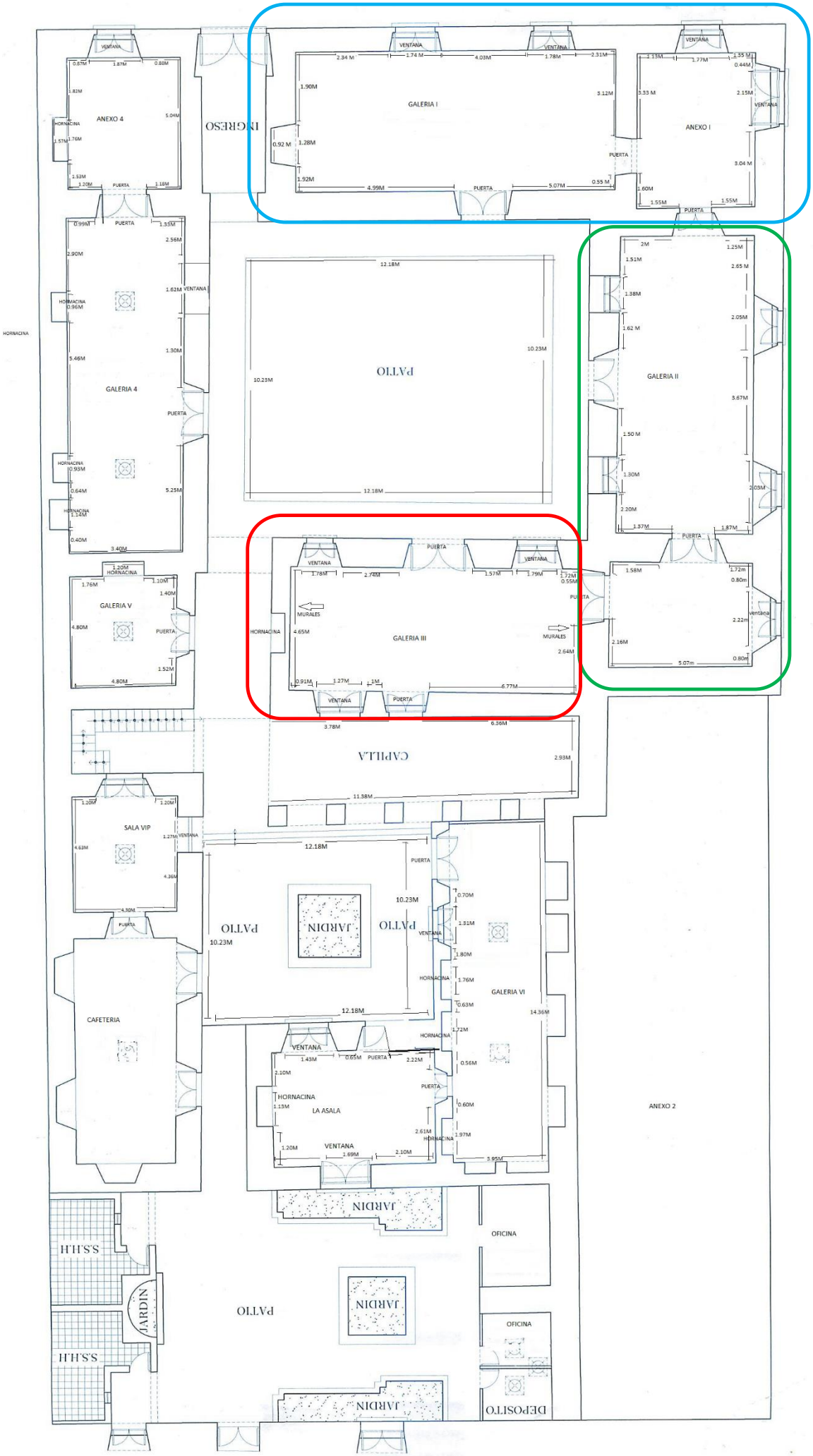
GALERIA I
ANEXO I
GALERIA II
ANEXO 4
INGRESO
GALERIA 4
PATIO
GALERIA V
GALERIA III
MURALES
CAPILLA
SALA VIP
JARDIN
GALERIA VI
CAFETERIA
LA ASALA
ANEXO 2
OFICINA
S.S.H.H
DEPOSITO
HORNACINA
VENTANA
PUERTA

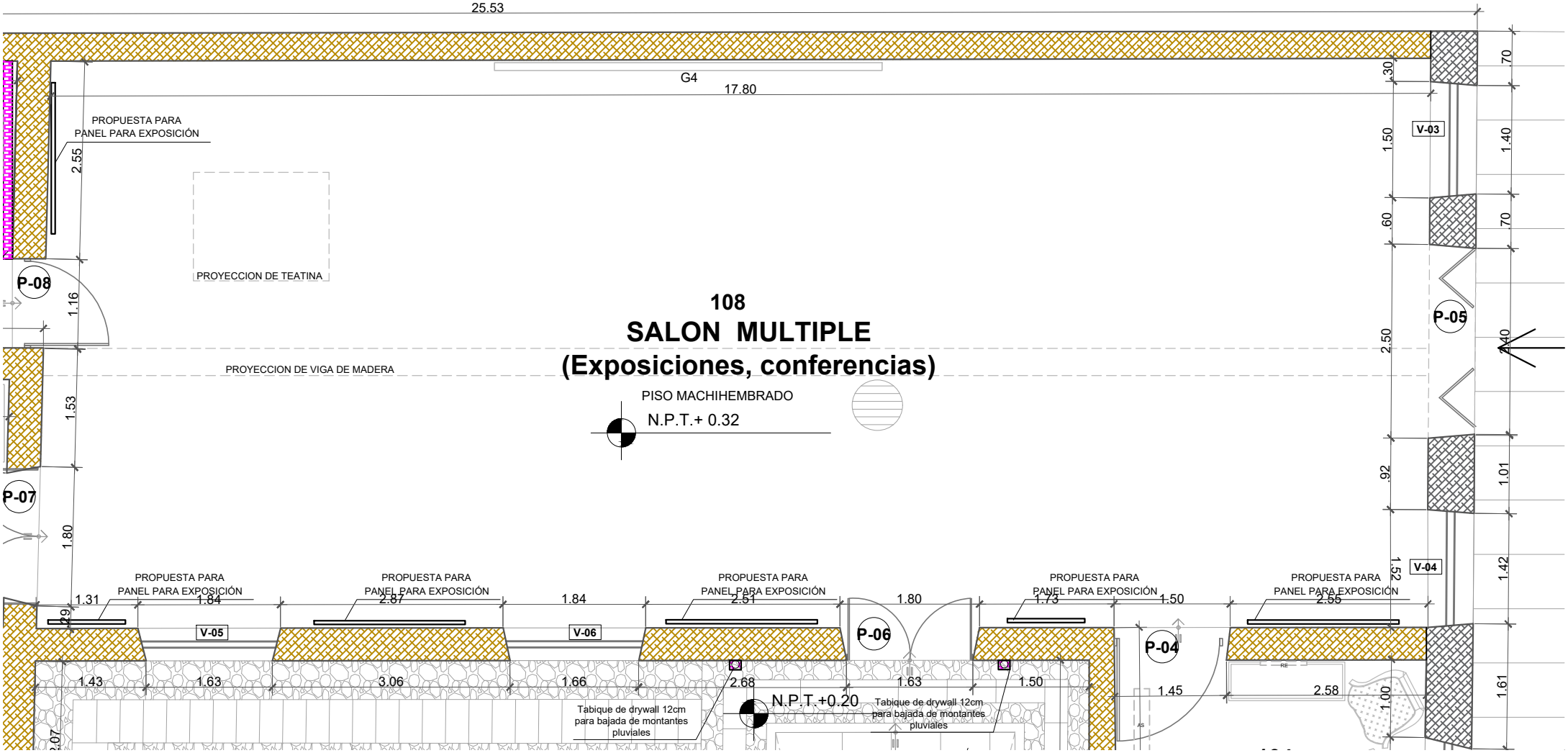

25.53
G4
17.80
PROPUESTA PARA
PANEL PARA EXPOSICIÓN
2.55
PROYECCION DE TEATINA
P-08
1.16
108
SALON MULTIPLE
(Exposiciones, conferencias)
PROYECCION DE VIGA DE MADERA
PISO MACHIHEMBRADO
N.P.T.+ 0.32
1.53
P-07
1.80
V-03
P-05
V-04
V-05
V-06
P-06
P-04
1.31
1.84
2.87
1.84
2.51
1.80
1.73
1.50
2.55
1.43
1.63
3.06
1.66
2.68
1.63
1.50
1.45
2.58
N.P.T.+0.20
Tabique de drywall 12cm
para bajada de montantes
pluviales
Tabique de drywall 12cm
para bajada de montantes
pluviales
.30
1.50
.60
2.50
.92
1.52
1.00
.70
1.40
.70
1.01
1.42
1.61